



**CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN
PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA
CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL
DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER
DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En México, Distrito Federal, a las diecisiete horas con treinta minutos del veintiocho de julio de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos, Carla Rodríguez Padrón, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electORALES del ciudadano **SDF-JDC-552/2015, SDF-JDC-554/2015, SDF-JDC-561/2015 y SDF-JDC-571/2015**; a los juicios electORALES **SDF-JE-106/2015, SDF-JE-113/2015 y SDF-JE-119/2015**; así como a los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-140/2015, SDF-JRC-154/2015, SDF-JRC-155/2015, SDF-JRC-157/2015, SDF-JRC-169/2015, SDF-JRC-171/2015 y SDF-JRC-173/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron por unanimidad que los mismos sean materia

(Firma)

de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto, con excepción del expediente **SDF-JE-113/2015**; el cual será objeto de estudio y discusión en posterior sesión privada.

Acto seguido, los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional analizaron los proyectos de acuerdo de sala relativos a los juicios de revisión constitucional electoral **SDF-JRC-141/2015** y **SDF-JRC-158/2015**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dicho asunto y acordaron por unanimidad que el mismo fuera materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en los juicios identificados con las claves **SDF-JRC-141/2015** y **SDF-JRC-158/2015**, sometió a consideración de la Sala los proyectos de mérito, en los que se propuso, respectivamente, lo siguiente:

SDF-JRC-141/2015

PRIMERO. Es improcedente tramitar como juicio de revisión constitucional electoral el escrito presentado por Marco Antonio Vélez Luque.

SEGUNDO. Se reencausa la demanda a juicio ciudadano, en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

TERCERO. Se ordena remitir el expediente SDF-JRC-141/2015 a la Secretaría General de Acuerdo de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con la correspondiente copia certificada de las constancias.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que, con las constancias originales, integre el expediente de juicio ciudadano y, previo registro, lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.

QUINTO. Las constancias que lleguen a este órgano Jurisdiccional con motivo del juicio de revisión constitucional que se reencausa, deberán ser agregadas al juicio ciudadano que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.



SDF-JRC-158/2015

PRIMERO. Es improcedente tramitar como juicio de revisión la demanda presentada por Polimnia Romana Sierra Bárcena y Fernando Zárate Salgado, por su propio derecho y en su carácter de candidatos por la coalición PRI-PVEM.

SEGUNDO. Se reencausa la demanda a juicio electoral, en términos de los razonamientos y fundamentos expuestos en este acuerdo.

TERCERO. Se ordena remitir el expediente SDF-JRC-158/2015 a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, a fin de que proceda a archivarlo como asunto concluido, con copia certificada de las constancias correspondientes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que integre, con las respectivas constancias originales, el expediente de juicio electoral y lo turne a la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, previo el registro correspondiente.

QUINTO. Las constancias que sean recibidas en este Órgano jurisdiccional, con motivo del juicio de revisión que se reencausa, deberán agregarse al juicio electoral que se integre en cumplimiento del presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos de cuenta, fueron aprobados por unanimidad de votos.

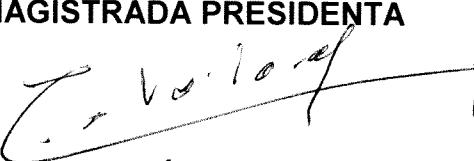
Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las dieciocho horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197 fracción VIII, y 204 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con

sede en el Distrito Federal, ante la Secretaría General de Acuerdos quien da fe.

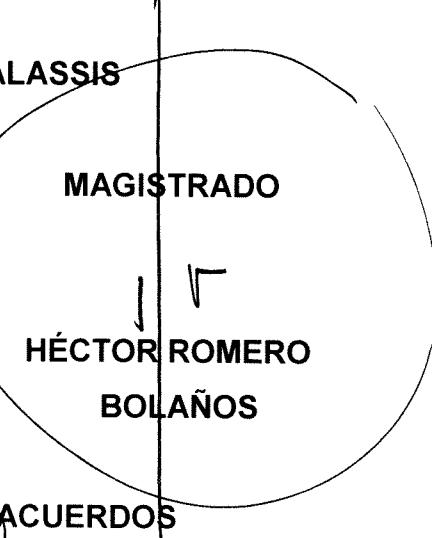
MAGISTRADA PRESIDENTA


JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO


ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ

MAGISTRADO


**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


CARLA RODRÍGUEZ PADRÓN